

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, enero 06 de 2016

DECRETO EXENTO N° 25 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03 de fecha 04.01.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION la suma de \$109.796.- (Ciento nueve mil setecientos noventa y seis pesos). Por concepto de cancelar registro multas de tránsito no pagadas. ID Informe 20554, N° Convenio 10607563.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/mgl
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO